

con el Dho Dn Juan Alvarado de Ovando el Dho Dn Juan de Ovando  
parado de Dho Dn que de la Comenda de la Ciudad de  
ser apropiado para ello mediante estar de fechorado de un  
Primer ser con alguna Comenda, Poco de fe, y de no buena vida  
y otros, y de no nunca haber sido a Baxos de un Comenda  
de la Ciudad, Esperando esta Ciudad de buena lo referido a la  
Grandes de la Ciudad para que no se experimente en parte el  
Prado de la Ciudad de la Comenda de la Ciudad, y para que  
lo Cabildo de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la  
Para tambien Papel Intercediendo en el caso referido  
nube. Buena ha de ser en la Ciudad mediante la situacion hecha  
el Dn de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de  
Dona que ha en el Cabildo Anterior y lo al Abate de tres  
de para el Comenda de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de  
Nueve años. Casp la Condicion y su memoria, y para asi  
los Dn de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de  
de mente se hizo al Dn de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de  
Nueve Dn de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de  
Condicion y Contado, en Intendencia de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de  
tancia que en la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de  
que mediante la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de  
haya para la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de  
de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de

